

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-A/MDSF.

San Fernando, 28 de mayo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, en el Capítulo V artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF. Instrumento de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Establece que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de dirigir, organizar y evaluar los temas de recursos humanos, abastecimiento, tesorería, endeudamiento público y procesos de gobierno digital, de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, en el artículo 21° del referido reglamento establece las funciones de la Oficina de General de Administración.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municosanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha 28 de mayo 2024, al Ing. VIDAL SALCEDO CAMPOS, identificado con DNI. N° 26634652, como **Responsable de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Distrital de San Fernando con las responsabilidades y atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

Artículo Segundo. - Déjese, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 083-2024-A/MDSF, de fecha 06 mayo 2024, con la cual se le designó a la Bachiller en Contabilidad: BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA, como responsable de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Tercero. - Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - Encargar, al área de secretaría general la notificación de la presente al interesado y demás áreas competentes.

Artículo Quinto. - Encargar, a imagen institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional estándar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerente Municipal
- Designada
- Recursos humanos
- Archivo